

Manual para el uso del portal de Concesiones uso Social Comunitario e Indígena

Puedes ingresar al portal con cualquiera de las siguientes opciones:

OPCIÓN 1

1. Ingresa al portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
<https://www.ift.org.mx/>
2. Localiza la página principal de comunicación de medios.



3. Selecciona la opción "Concesiones de uso social comunitario e indígena"



OPCIÓN 2

1. Desde el buscador ingresa a la siguiente liga.

<https://www.ift.org.mx/concesiones-uso-social-comunitario-indigena>

OPCIÓN 3

1. Ingresa al portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

<https://www.ift.org.mx/>

2. Localiza el siguiente ícono



CONSULTAS

Una vez que ingresaste al portal encontrarás 5 opciones de consulta e información:

1. “¿Cómo obtener una concesión de uso social comunitaria e indígena?”



Concesiones uso social comunitario e indígena

Inicio > Concesiones uso social comunitario e indígena

Concesiones de Uso Social Comunitario e Indígena que están en el supuesto del artículo 89 fracción VII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

- ¿Cómo obtener una concesión de uso social comunitaria e indígena?
- Artículo 89, fracción VII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Listado de concesionarios en Excel
- Listado de concesionarios en PDF
- Contacto

Te direcciona a la pagina de “Pueblos y Comunidades Indígenas”, donde podrás encontrar información para usuarios, cobertura móvil y concesiones de radiodifusión.



Pueblos y Comunidades Indígenas

Inicio > Pueblos y Comunidades Indígenas

Información para Usuarios

- Ch'ol
- Chochohteco (Variante Ngiba del Oeste)
- Chuj
- Cucapah
- Guaríjio
- Huichol (Nayarit)
- Kiliwa
- Kumiai
- Lacandón

Cobertura Móvil

- Diagnóstico de Cobertura del Servicio Móvil 2021
- Diagnóstico de Cobertura del Servicio Móvil 2020
- Diagnóstico de Cobertura del Servicio Móvil 2019
- Diagnóstico de Cobertura del Servicio Móvil 2018
- Diagnóstico de Cobertura Garantizada 2017

Concesiones de Radiodifusión

- ¿Cómo obtener una concesión de uso social?
- ¿Cómo obtener una concesión de uso comunitario?
- ¿Cómo obtener una concesión de uso indígena?

2. "Artículo 89, fracción VII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



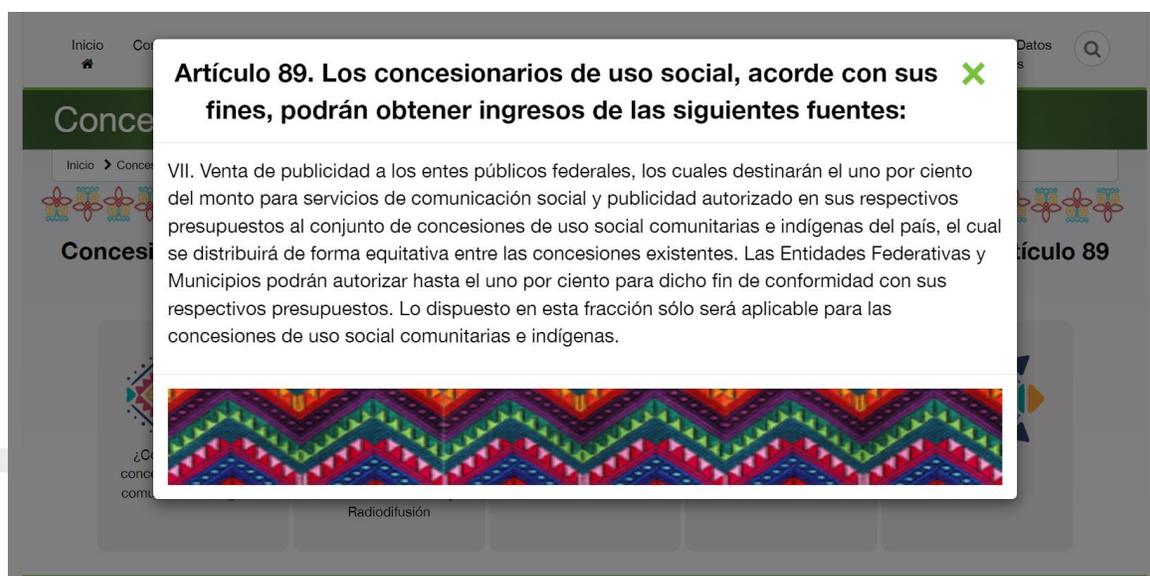
Concesiones uso social comunitario e indígena

Inicio > Concesiones uso social comunitario e indígena

Concesiones de Uso Social Comunitario e Indígena que están en el supuesto del artículo 89 fracción VII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

- ¿Cómo obtener una concesión de uso social comunitaria e indígena?
- Artículo 89, fracción VII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Listado de concesionarios en Excel
- Listado de concesionarios en PDF
- Contacto

Se desplegará una ventana con la información deseada.



Artículo 89. Los concesionarios de uso social, acorde con sus fines, podrán obtener ingresos de las siguientes fuentes:

VII. Venta de publicidad a los entes públicos federales, los cuales destinarán el uno por ciento del monto para servicios de comunicación social y publicidad autorizado en sus respectivos presupuestos al conjunto de concesiones de uso social comunitarias e indígenas del país, el cual se distribuirá de forma equitativa entre las concesiones existentes. Las Entidades Federativas y Municipios podrán autorizar hasta el uno por ciento para dicho fin de conformidad con sus respectivos presupuestos. Lo dispuesto en esta fracción sólo será aplicable para las concesiones de uso social comunitarias e indígenas.

3. “Listado de concesionarios en Excel”



Se descargará en formato Excel el listado actualizado de las concesiones.

4. “Listado de concesionarios en PDF”.



Se descargará en formato PDF el listado actualizado de las concesiones.

5. "Contacto".



Se mostrará una ventana con la información deseada.

